



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 87-2025-GM-MDH/C

Haqira, 09 de abril del 2025

VISTO:

El mediante Informe N° 021-2025-MDH/SGIDUR/CSEPUPO/IO/JGPE, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por el Arq. José Guillermo Pomajambo Espinoza, Inspector de obra; Informe N° 0311-2025/JSyLO/ING.WMBV/MDH, de fecha 03 de abril del 2025, emitido por Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra; Informe N° 505-A-2025-MDH/SGIDUR/WMBV, de fecha 04 de abril del 2025, emitido por Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Sub Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Opinión Legal N° 146-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 08 de abril del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor Legal; sobre "Comité de Culminación y Liquidación de Obra", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización;

Que, mediante el Art. II del mismo cuerpo normativo preceptúa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, se aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL mediante el cual se aprueba la Directiva de ejecución de obras públicas por Administración Directa, el mismo que según artículo segundo de la citada resolución dispone "dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y todas aquellas que se opongan a lo establecido en la presente Resolución";

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GM de la Contraloría General de la Republica aprobada por la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, referida a la "Ejecución de obras Publicas por Administración Directa", la cual en su numeral 7.4 establece que en la fecha de culminación de la obra, el residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector o supervisor de obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguientes designe al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra. En su numeral 7.4. 1, establece que la OAD de la entidad propondrá a la Gerencia General de la

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



entidad o la que haga sus veces, el Comité de Culminación y Liquidación de la obra, a fin de que el Titular de la entidad designe al comité mediante acto resolutivo, el cual debe estar conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales, de acuerdo con el detalle siguiente:

- Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión,
- Al menos un (1) ingeniero o profesional afín a la naturaleza de la obra ejecutada,
- Al menos un (1) contador público colegiado;
- El residente de la obra;
- El inspector o supervisor de obra

Que, conforme la Directiva N° 017-2023-CG/GM de la Contraloría General de la Republica aprobada por la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, el titular de la entidad debe designar al comité mediante acto resolutivo, aspecto concordante con el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972, dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a leyes y ordenanzas, así como aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 021-2025-MDH/SGIDUR/CSEPUPO/IO/JGPE, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por el Arq. José Guillermo Pomajambo Espinoza, Inspector de obra; solicita la designación del COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, mediante acto resolutivo, el cual tendrá la responsabilidad de evaluar y formalizar el cierre administrativo y financiera del proyecto;

Que, mediante Informe N° 0311-2025/JSyLO/ING.WMBV/MDH, de fecha 03 de abril del 2025, emitido por Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra; informa sobre la culminación de obra para proceder con la designación del comité de culminación y liquidación del proyecto: **"Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayao del Distrito de Haquira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac con CUI N° 2648903;**

Que, mediante Informe N° 0505-A-2025-MDH/SGIDUR/WMBV, de fecha 04 de abril del 2025, emitido por Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Sub Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; solicita y propone el comité de culminación y liquidación del proyecto en mención;

Que, mediante Opinión Legal N° 146-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 08 de abril del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor Legal; Estando los párrafos precedentes, con los fundamentos facticos y de derecho se OPINA que se APRUEBE la CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE EL OTORONGUITO DEL BARRIO CCAYAO DEL DISTRITO DE HAQUIRA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2648903, conforme la designación propuesta en el INFORME N° 505-2025-

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



MDH/SGIDUR/WMBV, por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural (E) — Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca.

Que, es necesario precisar que los servidores y/o funcionarios que han intervenido en los documentos que sirven como antecedentes y en mérito del cual se aprueba la presente resolución, son responsables de la revisión del contenido materializado en sus informes técnicos favorables, sin los cuales no se emitiría el presente acto resolutivo;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2024-A-MDH/C;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – CONFORMAR, el “COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA” del proyecto: “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayao del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac con CUI N° 2648903, en mérito al Informe N° 0505-A-2025-MDH/SGIDUR/WMBV; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1	ING. WALTER MÁXIMO BERNARDO VILCA SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL	PRSDENTE
2	ING. YHONY RAUL CRUZ CUBA – CIP N° 300629	MIEMBRO
3	CPC. BERENICE C. HUAYLLA ENRRIQUEZ- MAT 03-7813	MIEMBRO
4	ING. EDGAR SURCO VEGA –CIP N° 231727	RESIDENTE DE OBRA
5	AQR. JOSE G. POMAJAMBO ESPINOZA – CAP N° 21564	INSPECTOR DE OBRA

ARTÍCULO 2°. – DISPONER, a los miembros del “Comité de Culminación y Liquidación de la Obra” designados a cumplir con sus funciones conforme a su formación, especialidad y normativa vigente aplicable.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR a cada uno de los miembros designados a fin de tomar conocimiento del contenido del mismo, para las acciones inmediatas pertinentes al caso.

ARTÍCULO 4°. – DISPONER a la Secretaria General su notificación, así como a la Unidad de Estadística e Informática cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Haqira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS - APURIMAC
C.P.C. YANFELY BOLIVAR MOREANO
(e) GERENTE MUNICIPAL

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N